

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CIVIL

La Sala Primera de lo Civil del Tribunal Supremo, en la ejecución de sentencia extranjera, instada por don Pascual Ambit Amorós, de la dictada por el Tribunal de Apelación de París (Francia), con fecha 24 de febrero de 1971, sobre divorcio, ha acordado citar y emplazar por medio del presente a doña Monique Therese Meyer, contra quien se dirige el procedimiento, para que en el término de treinta días comparezca en forma con Abogado y Procurador ante este Tribunal y Secretaria de la señora Bartolomé Pardo, en el exequátur número 67/02, para ser oída, apercibiéndole que, de no verificarlo, se proseguirá en el conocimiento de los autos sin su intervención.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Madrid, 17 de diciembre de 2002.—La Secretaria judicial, Maria de los Angeles Bartolomé Pardo.—8.692.

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento Primero

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 25 de febrero de 2003, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A14/03, del ramo de Correos, Madrid, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del posible descubierto producido en los fondos públicos por valor de setecientos euros (700 euros), como consecuencia de la desaparición de dicha cantidad el día 18 de enero de 2002 en la Oficina de Correos y Telégrafos de Alcobendas.

Lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 25 de febrero de 2003.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—8.675.

Doña Isabel Galán Octavio de Toledo, Secretaria de las actuaciones previas 7/03, ramo SSEE. y demás Entes públicos (Paradores de Turismo Española, Sociedad Anónima), Cuenca, seguidas contra don José Manuel Caballero Blanco,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el ilustrísimo señor Delegado Instructor la siguiente

«Providencia.—Don José Manuel Andréu Cueto, Delegado Instructor.—Madrid, a 3 de marzo de 2003.—Dada cuenta; visto el estado actual de las actuaciones de referencia y habiendo sido citado para la práctica de liquidación provisional de presunto alcance para el día 5 de marzo de 2003 al Ministerio Fiscal, al Abogado del Estado y a don José Manuel Caballero Blanco, dado que no se ha podido notificar a este último por encontrarse en paradero desconocido, se acuerda por el Delegado Instructor la suspensión de la liquidación provisional, fijando nueva citación para el día 3 de abril de 2003, en la sede de este Tribunal de Cuentas, Sección de Enjuiciamiento, calle Beneficencia, número 2, segunda planta, Madrid.

Notifíquese el contenido de esta providencia al Ministerio Fiscal, al Abogado del Estado en este Tribunal y a don José Manuel Caballero Blanco.

Dado que don José Manuel Caballero Blanco se encuentra en ignorado paradero, notifíquesele mediante edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Tribunal.»

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas, en el supuesto de que hubiera condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68, apartado 2, de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a don José Manuel Caballero Blanco.

Madrid, 3 de marzo de 2003.—La Secretaria de las actuaciones previas, Isabel Galán Octavio de Toledo.—Firmado y rubricado.—El Delegado Instructor, José Manuel Andréu Cueto.—8.676.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 946/2002, interpuesto por Lancome Parfums et Beaute et Cie, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por las que se denegaba las solicitudes de Registro de las Marcas Internacionales números 719.744, «Oh! John Ray», y 719.748, «Oh! John Ray», se ha dictado providencia en fecha 14 de enero de 2003, por la Sección Quinta, que contiene el siguiente particular: Devuelto por el Servicio de Correos el emplazamiento a «John Nautic, Sociedad Limitada», y desconociéndose su actual domicilio, emplácese mediante edictos en el «BOE», para que comparezca en autos si conviniere a su derecho, debidamente representado por Procurador, con poder al efecto, en el plazo de nueve

días, bajo apercibimiento, caso de no verificarlo, de continuar el procedimiento sin su intervención.

Y para que sirva de emplazamiento a «John Nautic, Sociedad Limitada», libro el presente en Madrid a 26 de febrero de 2003.—La Secretaria.—8.537.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

AZPEITIA

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia n.º uno de Azpeitia (Guipuzkoa), de fecha dieciocho de febrero de dos mil tres dictado en el juicio voluntario de quiebra de Soldaduras Portu, S. L., instado por el Procurador D. Ángel María Echaniz Aizpuru en representación de Soldaduras Portu, S. L., se ha declarado en estado de quiebra a Soldaduras Portu, S. L., quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes el/la quebrado/a, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador Don Iñaki Uzkudun Guruceaga y posteriormente, a los Sres. Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al/la quebrado/a para que lo manifieste al Sr. Comisario D. Luis Javier Salverría Atorrasagasti, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del/la quebrado/a.

El/la Secretario, 18 de febrero de 2003.—Azpeitia (Guipuzkoa).—9.059.

BARAKALDO

Edicto

Don José María Cutillas Torns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Barakaldo (Bizkaia),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 130/03, se sigue a instancia de doña María Cruz González Álvarez, expediente para la declaración de fallecimiento de don J. Antonio González Álvarez, natural de Barakaldo, vecino de Barakaldo (Bizkaia), de treinta y nueve años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en calle Francisco Gómez, número 32, B-4.º, Barakaldo (Bizkaia), no teniéndose de él noticias desde el 12 de julio de 1992, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimientos del Juzgado y ser oídos.

Dado en Barakaldo (Bizkaia) a 13 de febrero de 2003.—El Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—6.625. y 2.ª 17-3-2003